

ACTA N.º 018 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las catorce horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Albalá Bolado, del Grupo Parlamentario Popular y con asistencia de los Ilmos. Sres. D. Víctor Casal Guillén (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista; y D. Ángel Sainz Ruiz (Secretario), del Grupo Parlamentario Regionalista.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2019. [9L/1100-0004]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, durante el proceso de revisión y ordenación de las enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

La Mesa de la Comisión toma también conocimiento del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria con fecha 4 de diciembre de 2018 (núm. 13187) por el que solicita tener por retirados los escritos presentados como enmiendas parciales números 61, 62 y 63 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

Finalmente, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las 15 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Carrancio Dulanto) mediante escrito registrado de entrada el día 30 de noviembre de 2018 con el número 13161, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las 344 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria

para el año 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13170, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las 16 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Gómez González) mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13172, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Calificar y admitir a trámite las 59 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13174, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5º. Calificar y admitir a trámite las 40 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13176, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

6.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

## PUNTO 2. EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [9L/1000-0030]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, durante el proceso de revisión y ordenación de las enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

En consecuencia, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1º. Calificar y admitir a trámite las 5 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Carrancio Dulanto) mediante escrito registrado de entrada el día 30 de noviembre de 2018 con el número 13162, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2º. Calificar y admitir a trámite las 15 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13171, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3º. Calificar y admitir a trámite las 5 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Gómez González) mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13173, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4º. Calificar y admitir a trámite las 28 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13175, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5º. Calificar y admitir a trámite las 11 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13177, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

6º. Calificar y admitir a trámite las 2 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Mixto (Sr. Gómez González) mediante escrito registrado de entrada el día 3 de diciembre de 2018 con el número 13178, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

7º. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

---

Fuera del orden del día, los miembros de la Mesa de la Comisión ACUERDAN reiterar a los Grupos Parlamentarios la conveniencia de que, en el transcurso de los debates de los Proyectos de Ley de Presupuestos y de Medidas Fiscales y Administrativas, se haga uso por los distintos Portavoces de la numeración general de las enmiendas consignadas por los Servicios de la Cámara y que aparecerá en la correspondiente publicación oficial, acompañada, en su caso, de la numeración particular del Grupo; y asimismo, la conveniencia de que al final de la exposición de cada Portavoz se exprese claramente la posición del Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas debatidas.

Asimismo, a la vista del calendario de tramitación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 14 de noviembre de 2018 (BOPC núm. 432, de 14 de noviembre), previa deliberación de los miembros de la Mesa de la Comisión, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2018, a partir de las 9:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019. [9L/1100-0004]
2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

[9L/1000-0030]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión, de acuerdo con la del Parlamento.

Finalmente, en relación con la ordenación del debate, a la vista de los precedentes y del número y distribución de las enmiendas presentadas, de conformidad con los artículos 123 y 137 del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º La ordenación del debate distinguiendo entre las partes correspondientes al conjunto del articulado y anexos y cada una de las Secciones del Estado de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y el conjunto del articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º La ordenación del debate de cada parte mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario que, para el Proyecto de Ley de Presupuestos, será por un tiempo máximo de 15 minutos cuando el número de enmiendas a debatir sea inferior a 55, y por un tiempo máximo de 20 minutos cuando el número de enmiendas a debatir supere dicha cifra; tiempos que, en todo caso, podrán ser acomodados, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al transcurso del debate y el volumen de enmiendas debatidas en cada parte del mismo.

3.º La ordenación del debate del texto articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas mediante un único turno de fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 20 minutos que, en su caso, podrá ser acomodado, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate.

4.º La distribución de cada parte del debate de acuerdo con el siguiente calendario, que podrá ser acomodado en su caso, a propuesta de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo de aquel:

- **Primera jornada: miércoles 12 de diciembre de 2018**, a partir de las 9:00 horas:

Articulado y anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos  
Secciones 6, 13, 14 y 15 agrupadas.  
Sección 2 y CEARC agrupadas.  
Secciones 3 y 16 agrupadas.

- **Segunda jornada, martes 13 de diciembre de 2018**, a partir de las 9:00 horas:

Sección 4.  
Sección 5.  
Sección 9.

- **Tercera jornada, miércoles 14 de diciembre de 2018**, a partir de las 9:00 horas:

Secciones 10 y 11 agrupadas.

Sección 12.

Articulado y anexo del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Se levanta la sesión a las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilmo. Sr. Secretario con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,